MDS/SG N.° 415/2025

Fernando de la Mora, 26 de mayo de 2025

Señor
Santiago Aguilera, Intendente
Municipalidad de San Antonio
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones hasta el año 2025, del inmueble individualizado como **Finca N.° 235**, con Cta. Cte. Ctral. N.° 27-0368-01 del Territorio Social **"Ara Pyahu II"**, de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito…", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley N.° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza
MINISTRO

bo/fz

Municipalidad de San Antonio
Tel: (021) 990 666 -
Contraseña - RMC: 80015275
Mesa de Entrada

Expediente Nº: 2292/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO

Solicita: NOTA Nº 415/2025 PEDIDO DE EXONERACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CTA. CTE Nº 27-0368-01 DEL TERRITORIO SOCIAL "ARA PARE"

Fecha: 03/06/2025 08:00:05

Firma del Encargado

Remitido a:
Solicita: NOTA Nº 4...
MINIST. DE DESARROLLO

UTA